



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP. 2022-00057195

---

**VISTO**

El Expediente Electrónico 2022-00057195 por el que el Secretario General UNC ingeniero Roberto Terzariol solicita se eleve la **designación de dos profesores/as de la FAUD, para integrar el Tribunal Universitario,**

**Y CONSIDERANDO:**

Que la solicitud se fundamenta en virtud de lo informado por el Secretario del Tribunal Universitario, abogado Marcelo Ferrer Vera y en el marco de lo establecido por el Art. 30° de la Ordenanza HCS 9/2012 (Capítulo II - Juicio Académico), el cual expresa: ...“ARTÍCULO 30. El Tribunal Universitario será designado por el Consejo Superior y se integrará con dos profesores de cada Facultad propuestos por los respectivos Consejos Directivos, quienes deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 61 de los Estatutos. Los nombres deberán ser elevados al Consejo Superior cada 2 (dos) años, acompañados de los antecedentes pertinentes de los candidatos. El desempeño de cargos en los órganos de gobierno de la Universidad es incompatible con la condición de miembro del Tribunal Universitario. Los Profesores que estén interviniendo en un Juicio Académico continuarán haciéndolo hasta su culminación aunque se encuentre vencido su mandato”...

Que los/as docentes propuestos deberán reunir los requisitos establecidos en el Art. 61° del Estatuto Universitario y no estar desempeñando cargos en los órganos de gobierno de las Facultades o de la Universidad. El mencionado artículo establece: Artículo 61° - “...Estará integrado por profesores Eméritos o Consultos, o por Profesores Regulares que tengan una antigüedad en la docencia universitaria de por lo menos diez (10) años. Su constitución, facultades y normas de procedimientos serán reglamentadas por el Consejo Superior...”

Que la Decana FAUD arquitecta Mariela Marchisio, y a solicitud del Secretario General UNC, envía la propuesta a consideración del HCD, de designar en representación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño para integrar el Tribunal Universitario al arquitecto Lucas PERÍES (Leg.39.409) y a la arquitecta Mariana Isabel BETTOLLI.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar en representación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño para integrar el Tribunal Universitario al arquitecto **Lucas PERÍES** (Leg. 39.409) y a la arquitecta **Mariana Isabel BETTOLLI** (Leg. 32.426).

**ARTÍCULO 2º:** Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A  
TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**